



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por la señora Eugenie POLESMAN de SANCHEZ GALDEANO, en su carácter de Presidente de L.A.L.C.E.C. de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración económica para esa institución, a los efectos de que puedan contar con un Micrótopo de Congelación por Anhídrido Carbonico.

Que este aparato es usado directamente en el quirófano para diagnósticos rápidos intraoperatorios de tumores, aclarando el panorama quirúrgico al profesional, evitando así posteriores intervenciones, beneficiando de gran manera al paciente.

Que al contar con el Micrótopo de Congelación se puede ampliar el servicio que presta esta institución a la comunidad, destinataria exclusiva de todo el esfuerzo puesto por la misma, desde casi ocho años.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a nombre de la señora Nicolasa Eugenie POLESMAN de SANCHEZ GALDEANO, C.I. -Policía Federal- Nº 6.034.134, en su carácter de Presidente de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer -Nº 100- Filial Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 350 /98.